

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, octubre 23 de 2020 .. En la fecha pasa a despacho el presente expediente. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

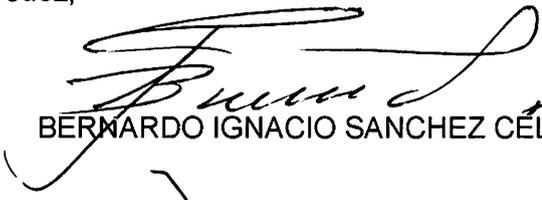
| | |
|------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA |
| RADICACION | 2017- 00365-00 |
| DEMANDADO | CARMEN LUCIA LOPEZ SILVA JUDITH ARISTIZABAL MUÑOZ |
| DEMANDANTE | FINAGRO |

Comoquiera que revisada la liquidación de crédito que en el proceso de la referencia presenta la apoderada ejecutante, observa este despacho que el monto del capital que allí se liquida tiene como base **11'366.808,00** y que en las pretensiones de la demanda y el mandamiento ejecutivo se habla de una suma de capital debido por valor diferente, se solicita a la parte actora por medio de su apoderado judicial, presente una nueva liquidación acorde con el mandamiento de pago de fecha diciembre 12 de 2017 aquí proferido y ratificado en el auto de seguir adelante la ejecución y si han existido abonos se hagan las imputaciones respectivas.

Por medio electrónico envíese copia del auto mandamiento ejecutivo para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CÉLY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, octubre 23 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra